

## RESOLUCIÓN 465/2023

En Guadalajara, Jalisco a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD120/2023** para el proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONALES, CON RECURSOS 2024"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

### RESULTANDO

- I. Que Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, mediante oficio número **DA CGC 349/2023** de fecha 11 de octubre de 2023, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONALES, CON RECURSOS 2024"** a favor de la empresa denominada **LOGICA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$525,769.42 (quinientos veinticinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 42/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3691**, contemplados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024, quedando la presente adjudicación sujeta a la autorización de dicho presupuesto.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

*"Artículo 73.*

  1. *Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*
  - I. *Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;*
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

### CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

- I. *Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*
- II. *A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*
- III. *Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y*
- IV. *Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA CGC 349/2023** de fecha 11 de octubre de 2023, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONALES, CON RECUROS 2024"** a favor de **LOGICA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$525,769.42 (quinientos veinticinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 42/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el C. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y la C. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, fundan su petición se justifican en que el proveedor propuesto es el único que puede prestar los servicios que cubran las necesidades que requiere la Coordinación General de Comunicación, específicamente en monitoreo de medios a nivel nacional, ya que permite conocer de primera mano y de forma inmediata, lo que se publica y se transmite en 40 canales de televisión, 42 estaciones de radio, 11 revistas y 22 periódicos de todo el país.

La base de datos del Sistema Medialog, cuenta a la fecha con más de 50 millones de piezas de información difundidas en la prensa, radio, televisión y portales de información, y 43 millones de mensajes publicitarios.

El servicio de monitoreo es muy oportuno ya que la prensa escrita se cubre desde muy temprano en la madrugada, y las emisiones de radio y televisión se monitorean en vivo, lo que permite tener la más oportuna alerta temprana para cualquier asunto delicado.

Así mismo dicho proveedor, cubre las publicaciones de miles de fuentes de internet en cualquier portal, medio o agencia informativa en torno a los temas y personajes de interés, por lo que se tendrá una eficaz cobertura en medios de comunicación nacional, así como en las publicaciones en redes sociales y el internet. Su plataforma digital permite que se cuente en un tiempo menor a 5 minutos de la publicación y/o transmisión, a las piezas de radio y televisión de canales y estaciones nacionales en las que se habla de lo que sucede en el Estado de Jalisco, de las actividades y declaraciones del Gobernador, y su gabinete, además, brinda acceso al "minuto a minuto" de la rueda de prensa del Presidente de la República Mexicana, Andrés Manuel López Obrador, cada mañana, por lo que con este servicio se puede obtener audios y videos inmediatos de cualquier mención de interés en las conferencias de prensa presidenciales, o de cualquier evento en vivo que participe el Ejecutivo del Estado.

Adicionalmente, ofrece acceso a sus herramientas de monitoreo de redes sociales, especialmente twitter, el cual que permite llevar el pulso de las tendencias tanto locales como nacionales, especialmente en torno al Gobierno del Estado, la persona de su titular y la proyección del Estado de Jalisco, enviando alertas sobre los temas de interés del Gobierno del Estado difundidos en los medios de su cobertura, avisos oportunos y alertas de información mediante WhatsApp y Telegram, permitiendo compartir de inmediato dentro y fuera de la Coordinación de Comunicación Social para una atención más oportuna.

El servicio que ofrece el proveedor abarca la grabación y envío de videos y audio con síntesis de las notas y de entrevistas al Gobernador del Estado y miembros del gabinete para atender de forma eficaz contingencias, peticiones y aclarar dudas a medios de comunicación y, por ende, a la población en general, lo que permite a la Jefatura de Monitoreo envíe avisos y reportes oportunos a la Coordinación de Comunicación, a su equipo más cercano de asesores, así como a Secretarios, Coordinadores y sus equipos para trabajar en la creación de políticas públicas y hacer más transparente la labor gubernamental ante la sociedad. Así mismo, dicho servicio incluye la consulta en bancos históricos de información, que guardan menciones de prensa, radio y televisión de hasta 20 años hacia atrás, lo cual permite apoyarse en estudios y políticas de comunicación.

Por lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

### R E S O L U T I V O S :

**PRIMERO.-** Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **LOGICA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"MONITOREO Y ANÁLISIS DE PRENSA Y ELECTRÓNICOS NACIONALES, CON RECURSOS 2024"** por un monto de hasta **\$525,769.42 (quinientos veinticinco mil setecientos sesenta y nueve pesos 42/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

**TERCERO.-** Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de **Álvaro Alonso González Ramírez**, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y **Teresa Alejandrina Godina Medina**, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación.

**CUARTO.-** Notifíquese la presente resolución a **LOGICA EN MEDIOS, S.A. DE C.V.**

**Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2023. Así como, la C. Karla Soledad Méndez Sandoval, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.**



**David Mendoza Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



**Fernando Ramírez García**  
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural





**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**  
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco




**Claudia Mercado Guzmán**  
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



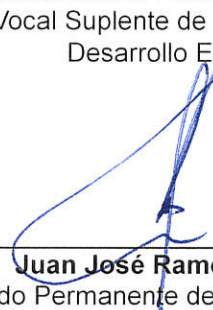
  
**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida**  
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de  
Comercio Exterior de Occidente

  
**Ing. Omar Palafox Saenz**  
Vocal Suplente del Consejo Nacional  
Agropecuario

  
**Álvaro Alejandro Ríos Pulido**  
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado  
de Jalisco

  
**María Aurora Fernández Guerrero**  
Vocal Suplente de la Secretaría de  
Desarrollo Económico

  
**María Fabiola Rodríguez Navarro**  
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras  
Industriales de Jalisco

  
**Juan José Ramos Fernández**  
Invitado Permanente de la Dirección General  
Jurídica de la Secretaría de Administración

  
**Lic. Karla Soledad Méndez Sandoval**  
Coordinadora de Compras del Comité de  
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría  
de Administración



